

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 30 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 6.3 de la Carta Invitación.

Este acto fue presidido por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Bança de Desarrollo.

La licenciada Robles, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

- 1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.
- 2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública (Secretaría), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp
- 3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp; de conformidad con los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
- 4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

J. W.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE.

- 5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
- 6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público no se permitirá el acceso a ninguna persona o servidor público ajeno al mismo.

Asimismo, en cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, se hace constar que los servidores públicos que intervinieron en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Una vez informado lo anterior, la Presidenta del Acto continuó con el desarrollo del mismo.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo del procedimiento citado al rubro.

Acto seguido, la licenciada Robles informó que en la presente Invitación participaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	Vecti, S.A. de C.V.	Presencial
2	ATML, S.A. de C.V	Presencial

De conformidad con el análisis detallado realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información, firmado por el ingeniero Gregorio Linares Urenda, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Área Requirente, se declararon solventes las propuestas presentadas en el presente procedimiento de contratación, el cual se acompaña a la presente acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Por otra parte, conforme con el análisis legal y administrativo detallado realizado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, firmado por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, titular de dicha Subdirección, las propuestas presentadas, cumplen con los requisitos legales y administrativos exigidos en la Carta Invitación. Dicho análisis se anexa a esta acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Se hace constar que, en presencia del representante del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., esta convocante verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados para participar en procedimientos de contratación convocados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Mo



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE.

Acto seguido, la licenciada Robles puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 56 de su Reglamento y después de haber realizado de manera detallada la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas que presentaron sus proposiciones en esta Invitación, se desprende que:

Se adjudica el contrato para la contratación del Soporte para programas de virtualización VM WARE, a la empresa ATML, S.A. de C.V., por un monto de \$1,412,273.00 M.N. (Un millón cuatrocientos doce mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, debido a que se determinó como técnicamente solvente, además de haber ofertado el precio más bajo entre las propuestas presentadas en este procedimiento de Invitación.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que los apoderados o representantes legales deberán presentar a más tardar el 1 de septiembre de 2017, original y copia fotostática del acta constitutiva de su empresa, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato; así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La firma del contrato respectivo se llevará a cabo a más tardar el día 14 de septiembre de 2017 en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 días naturales posteriores a esta fecha, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, en la Ciudad de México

De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Materia de Seguridad Social prevista disposición Primera del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como la Opinión de Complimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008, y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya. Los tres documentos antes mencionados deberán presentarse previo a la firma del contrato.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida

V

the state of the s



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE.

Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

En este acto se preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, respondiendo negativamente y manifestando su conformidad, tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta, por lo que después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 30 de agosto de 2017.

Esta Acta consta de 4 fojas, así como 2 fojas del resultado de la evaluación técnica y económica, y 2 fojas de la evaluación legal y administrativa, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
A Property of the Control of the Con		
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	milling.
Lic. Eduardo Morales Barrios.	Subdirector de Infraestructura Tecnológica.	Chrys
		1/00
Lic. Brenda Rodríguez Godínez.	Analista de la Subdirección Consultiva.	
上海大大		
Lic. María Guadalupe Castañeda	Analista de Recursos Materiales y Servicios	Lupelet
González.	Generales.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA		
C.P. José Gerardo Alamillo Brito.	Analista de Auditoria.	Jungan 1:		
•				
FIN DEL ACTA				





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. 2017-08-006-DTI.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2017.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE".

En relación al proceso de evaluación de las proposiciones técnicas recibidas en la Invitación Nacional Mixta a cuando Menos Tres Personas 003-2017, relativa a la "Contratación del soporte para programas de cómputo de virtualización VMware", a continuación se presenta el dictamen técnico respectivo:

Empresa	Monto de la propuesta económica	Dicatameta
ATML S.A de C.V.	\$ 1,412,273.00 M.N. antes de IVA.	Solvente
VECTI S.A. de C.V.	\$ 1,682,350 M.N. antes de IVA.	Solvente

Confirmando así que las propuestas recibidas fueron declaradas solventes cumpliendo con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo "A", como lo señala el artículo 36 de la Ley (7.3 de la carta de Invitación).

Como se aprecia en la tabla anterior, el licitante que cumplió con la propuesta técnica solvente y la oferta económica más baja es ATML, S.A. de C.V.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier asunto relacionado a la presente.

Atentamente

Ing. Gregório Linares Urenda. Director de Tecnologías de la Información.

c.c.p. Lic. Jesús Armando Félix Rubio- Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías.

c.c.p. Lic. Eduardo Morales Barrios- Subdirector de Infraestructura Tecnológica





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 003-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE".

Validación de criterios técnicos con base en las propuestas realizadas por los participantes conforme a las propuestas de los participantes, es:

Licitante	Carta membretada por VMware, firmada por el Director de VMware en México, en la que se haga constar que EL LICITANTE es un canal autorizado por VMware y que cuenta con la capacidad de ser contratado para proporcionar el soporte de programas de virtualización VMware.		LICITANTE, bajo protesta de decir verdad; en la cual se incluya la tabla de la sección 2.3 Características del Soporte mencionando que las características del soporte; así como		
	Cumple (Si/No)	Referencia (Página)	Cumple (Si/No)	Referencia (Página)	
ATML S.A de C.V.	Si	33	Si	De la 3 a la 8	
VECTI S.A. de C.V.	Si	36	Si	De la 3 a la 6	



		,
	,	
·		
		÷





INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VM WARE.

Ciudad de México, 29 de agosto de 2017.

ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VM WARE.

CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE	Committee of the Commit		Vecti,		
CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE.		de C.V. ENTREGÓ		de C.V. ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	
Propuesta técnica. (Anexo "A")	 X =		X	120 242 110	
Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.	Х		Х		
Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Anexo "B")	X		X		
Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (Anexo "C")	X		X		
Currículum del licitante.	X		X		
Manifestación bajo protesta de decir verdad con respecto a aspectos administrativos (Anexo "D")	Х		X		
Proposición económica expresada con número y letra. (Anexo "E")	X		X	Continue to the continue to th	
Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo "H").	×		X		
Declaración de MIPYMES. (Anexo "I")	X		X		
Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (anexo "J")	COLUMN TO THE	X		X	
Causas de desechamiento (Anexo "K")	X		X		
Formato de manifestación de ausencia de conflicto de interés (Anexo "M").	X		X		
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X			X	
Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social		X		X	
Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género		X		X	
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social	X			X	
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	X			X	







INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 003-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE PARA PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE VIRTUALIZACIÓN VM WARE.

Derivado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, se observó lo siguiente:

En el caso de la documentación presentada por la empresa ATML, S.A. de C.V., se detectó que no se presentó el Anexo "J" Afiliación al Programa de Cadenas Productivas, así como el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguros Social y el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género; sin embargo, la presentación de dichos documentos no es causa de desecamiento de la propuesta.

En el caso de la documentación presentada por la empresa Vecti, S.A. de C.V., se detectó que no se presentó el Anexo "J" Afiliación al Programa de Cadenas Productivas, así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Cabe señalar que el licitante que resulte adjudicado, precio a la firma del contrato respectivo, deberá presentar los siguientes documentos:

- Opinión de Complimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008.
- 2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo dispuesto por la disposición Primera del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya.

Cabe señalar que en ningún caso se contratará con proveedores que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.

Atentamente,

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MILIANI